

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 27 de Septiembre de 2012.

DECRETO EXENTO N° 2.752 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Verónica Villagra Villagra con domicilio en el Sector Rural de Carmen Oriente - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de Reunir fondos por enfermedad.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	:	Verónica Villagra Villagra
RUT	:	15.696.831-5
A REALIZARCE	:	Población San Marcos
BENEFICIO	:	Bingo y Baile
LOCAL	:	Casa Sra. Rosa Vivanco
	* Bingo	<u>Viernes 02 de Noviembre del 2012, desde las 15:00 a 20:00 Hrs.</u>
	* Baile	<u>Viernes 02 de Noviembre del 2012, desde las 20:01 a 24:00 Hrs.</u>
		<u>Sábado 03 de Noviembre del 2012, desde las 00:01 a 03:00 Hrs.</u>

MOTIVO : Reunir fondos por enfermedad

2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, durante en desarrollo del **BAILE** y el expendio y consumo de **Cervezas** durante el Desarrollo del **BINGO**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Verónica Villagra Villagra** Rut. N°15.696.831-5, exclusivamente en recinto antes indicado durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /